

04 de agosto de 2009  
GG-CI-1120-2009

Señores  
Gerentes Generales  
Entidades Autorizadas del SFNV

Estimados señores:

Para los casos individuales de Bono Ordinario, cuya construcción de vivienda sea en sistemas prefabricados, se recomienda que el primer desembolso no sea menor al 50% del monto del Bono.

Lo anterior, con el propósito que este giro de recursos permita la adquisición de las columnas y baldosas, el levantamiento de la obra gris y cancelación de la mano de obra; a fin, de garantizar una inversión en sitio suficiente para aprobar un segundo desembolso de recursos.

Atentamente,



Lic. Juan de Dios Rojas Cascante  
**GERENTE GENERAL A.I.**

C: Ing. Clara Zommer R., Ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos  
Dirección FOSUVI